

RESOLUCION NO. -90-2-5-5-CG

0004475

Ec. Eufemia Uvidia Saltos
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

C O N S I D E R A N D O :

Que según Informe de Control No.90-359-CG de 1990-07-06 el Departamento de Control General de esta Entidad, ha verificado la información suministrada por el Centro de Cómputo, que la compañía TEMPLACARD S.A., expediente No 57132-89, no ha enviado dentro del plazo de Ley, copias autorizadas del Balance General Anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias de los administradores e informes de los Organismos de Fiscalización (Auditoría Externa) y más documentos exigidos por la Ley y Reglamento, correspondiente, a (los) ejercicios económicos (s) financiero (s) de 1989;

Que, de acuerdo con el último nombramiento remitido a la Institución, consta registrado como administrador de la compañía TEMPLACARD S.A. el señor (a) XAVIER ESTRADA PERLAZA.

Que, el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías sancionar con multa al administrador de la compañía, por la omisión señalada en el considerando primero;

Que, de acuerdo con el Artículo 22 de la Ley No. 58, reformativa de la Ley de Compañías, por Resolución No. 90-1-0-3-0001, del 11 de enero de 1990, se establece la tabla que gradúa el monto de la multa a imponerse;

En ejercicio de la delegación conferida por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 90-1-5-3-010 del 29 de agosto de 1990;

R E S U E L V E :

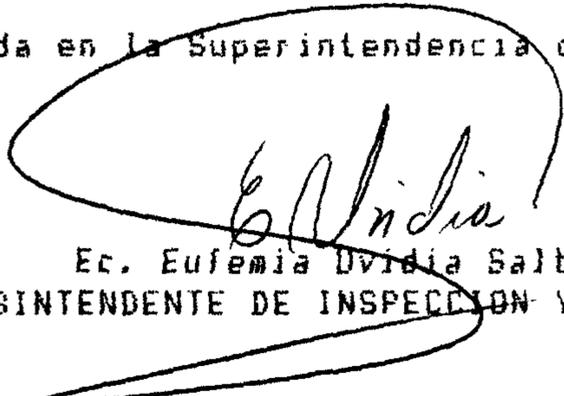
ARTICULO PRIMERO.- IMPONER a título personal, al señor (a) XAVIER ESTRADA PERLAZA, administrador de la compañía TEMPLACARD S.A., la multa de DIECISEIS MIL 00/100 SUCRES (S/.16.000,00), por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor (a) XAVIER ESTRADA PERLAZA en cualquiera de las formas establecidas en la Ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la emisión del Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su inmediata recaudación, de conformidad con la Ley.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil.

a ... 6 NOV. 1990


Ec. Eufemia Uvidia Saltos
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

Feb. 5-91

7513000

Venes Ratinio

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTIFICACION

EN 1 GUAYABAL EN ENERO. 8-1991.
A LAS 10:40 HORAS CON 04475
SUSCRITO POR Eco. EUFEMIA VUIDIA SANCHEZ.
EN LA OFICINA DE LA COMPAÑIA / /

TEMPACARD S.A.

UBICADO EN LA CIUDAD DE 9 DE Octubre # 436 Pdo.

HABIENDOLO FIRMADO Venes RATINIO =

QUIEN MANEJA EN EL CARGO DE
EN DICHA COMPAÑIA, EN VIRTUD DE LO EXPUESTO
SUSCRIBE LA PRESENTE LICENCIA CON EL INFRASCRITO
NOTIFICAR EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, O
OFICINA DE _____ QUE CERTIFICA.

Venes Ratinio
NOTIFICADO